



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

**RESOLUCIÓN N°** 125-2019

Montevideo,

26 NOV. 2019

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la ampliación de la Licitación Abreviada N° 10003/2018 llevada a cabo por el Programa Uruguay Integra; ----

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N° 094/2018 de 26 de julio de 2018 se autorizó el referido llamado, para la contratación de una institución especialista en la temática que apoye técnicamente a Uruguay Integra en la implementación del fondo de "Cosas de Pueblo", específicamente acompañando a organizaciones locales, comisiones de apoyo, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales para el diseño y seguimiento de los proyectos a ejecutarse; -----

II) Que luego de realizada la evaluación, por Resolución N° 131/2018 de 12 de octubre de 2018 se adjudicó la referida licitación a la Asociación Civil "El Abrojo" RUT 214678490018, por un monto de \$ 4.935.340 (cuatro millones novecientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta pesos uruguayos) por todo concepto; -----

III) Que de acuerdo a lo manifestado por el Programa Uruguay Integra, con el objetivo de profundizar la intervención en veinte localidades, se solicita la ampliación de la licitación de referencia en un 87% (ochenta y siete por ciento), en un plazo de 15 meses; -----

**CONSIDERANDO:** I) Que resulta pertinente hacer lugar a lo solicitado por el Programa Uruguay Integra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF); -----

II) Que se cuenta con la conformidad de la adjudicataria respecto de la propuesta de ampliación de la adjudicación a fs. 145; -----

III) Que se cuenta con fondos suficientes para cubrir la presente erogación; -----

**IV)** Que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas de la República no ha formulado observaciones; -----

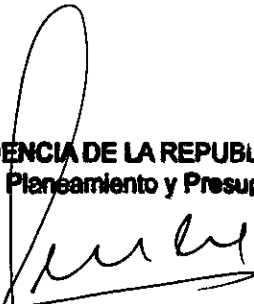
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a la normativa vigente; -----

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**RESUELVE:**

- 1) Ampliar la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 10003/2018 a favor de ASOCIACIÓN CIVIL EL ABROJO RUT 214678490018, por un monto de \$ 4.293.749 (cuatro millones doscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y nueve pesos uruguayos) por todo concepto, para profundizar la intervención en 20 localidades, por un plazo de 15 meses. -----
- 2) Imputar la erogación resultante al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 520 "Equidad Territorial", Objeto del Gasto 289.000 "Otros servicios profesionales y técnicos", Financiación 11 "Rentas Generales". -----
- 3) Remitir a la Dirección de Descentralización e Inversión Pública. -----

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

  
**Cr. Alvaro García**  
**Director**